



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90523

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Luz Miryam Rodríguez Vega vs. Oleoducto del Norte de Colombia S.A.S. y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a los doctores José Roberto Herrera Vergara, Laura Alexandra Ballestas Gómez, y Javier Alexis Guzmán Durán como apoderados de Seguros de Riesgos Laborales S.A. ARL SURA, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Kelly Johanna Barreto Villada, respectivamente, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes en los archivos digitales número 32, 42 y 47 del Cuaderno de la Corte.

Por otro lado, el 14 de febrero de 2023, la apoderada de la opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones informó que el expediente que le compartió la Secretaría de esta Sala a fin de presentar la réplica no

contenía esta última ni la sentencia que profirió el juez de primera instancia; por tanto, en el término de traslado respectivo solicita la remisión de dichas piezas procesales.

En consecuencia, se requiere a la Secretaría de la Sala para que en el término de tres (3) días informe al despacho sobre la circunstancia que la citada apoderada pone de presente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de abril de 2023** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **053** la
providencia proferida el **17 de abril de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de abril de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **17**
de abril de 2023.

SECRETARIA _____